

Medellín, 22 de noviembre del 2023

IP-0063-2023

“DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO, CON ESTRUCTURA METÁLICA ELEVADA PARA LA TERRAZA DEL CUBO ROJO DE TELEANTIOQUIA.”

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

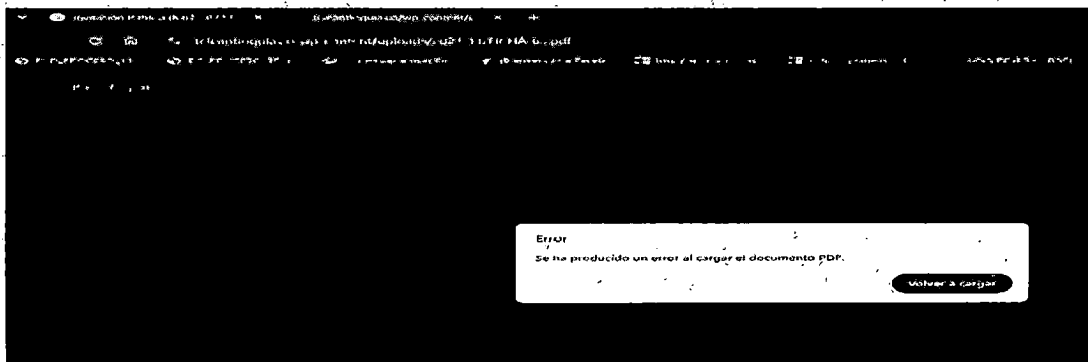
Por medio de la presente la Coordinación de Compras y Contratación, en atención al parágrafo 3 del artículo 20 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000, emite respuestas a observación remitidas frente a la invitación pública denominada IP-0063-2023, cuyo objeto es **DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO, CON ESTRUCTURA METÁLICA ELEVADA PARA LA TERRAZA DEL CUBO ROJO DE TELEANTIOQUIA.**, presentadas dentro del término establecido para ello, a través de correo electrónico, al respecto nos permitimos proferir respuestas

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR AMBIENTE SOLAR S.A.S MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DEL SEÑOR ALEXIS JARAMILLO, RECIBIDA EL LUNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA 1:59 P.M.,

OBSERVACIÓN-1.

con relación al documento FICHA 0063 que se encuentra en la pagina <https://www.teleantioquia.co/convocatorias/invitacion-publica-0063-2023-diseno-suministro-instalacion-y-puesta-en-marcha-de-un-solar-fotovoltaico-con-estructura-metalica-elevada-para-la-terrazza-del-cubo-rojo-de-teleantioquia/#Comunicaciones>

Este documento no se encuentra habilitado (ver imagen) para la descarga por lo tanto amablemente solicitamos se nos comparta por este medio o que se vuelva a cargar.



con relación a los términos de referencia en la página 10 relacionan los siguientes anexos:

Anexo 1 Planos estructurales

Anexo 2. Diagrama unifilar.

Anexo 3. Informe análisis estructural (cálculo de la capacidad portante de la estructura en las cubiertas de Teleantioquia)

RESPUESTA:

Los anexos solicitados fueron publicados en la página de Teleantioquia, tal y como se evidencia en la siguiente captura de pantalla.

- Anexos

📎 ANEXO MEMORIA DE CALCULO

📎 ANEXO DIAGRAMA UNIFILAR

📎 ANEXO FACTURÁ CUBO OCTUBRE

📎 Estructurales-2023 TA

OBSERVACIÓN 2.

Con relación al presente proceso, en el formato 2 (oferta económica) tenemos una duda, ya que el formato se encuentra con información básica y nos gustaría que se nos aclare si es de libre diligenciamiento o se debe relacionar al menos las condiciones técnicas descritas en los términos de referencia en la página 2”

RESPUESTA:

Se publicará el formato 2 diligenciado. Para que solo se diligencie por parte de los proveedores que van a presentar

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR HERSIC INTERNACIONAL S.A.S MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DEL SEÑOR JHON FREDY HERNÁNDEZ, RECIBIDA EL LUNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA 4:40 P.M.,

OBSERVACIÓN.

1. En el documento INVITACION-0063 en la página 10 se menciona ANEXOS, así
Anexo 1 Planos estructurales
Anexo 2. Diagrama unifilar.
Anexo 3. Informe análisis estructural (cálculo de la capacidad portante de la estructura en las cubiertas de Teleantioquia)

En la revisión de la página y los documentos adjuntos, estos no se logran evidenciar; por lo cual solicitamos amablemente sean publicados para el perfeccionamiento de la oferta a presentar.

2. Por favor compartir el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 0996.



teleantioquia.co | play.teleantioquia.co



3. Compartir comprobante de asistencia a la visita técnica.

RESPUESTA:

1. Los anexos solicitados fueron publicados en la página de Teleantioquia, tal y como se evidencia en la siguiente captura de pantalla.

Anexos

- 📎 ANEXO MEMORIA DE CALCULO
- 📎 ANEXO DIAGRAMA UNIFILAR
- 📎 ANEXO FACTURA CUBO OCTUBRE
- 📎 Estructurales-2023 TA

2. Se realiza la publicación del certificado de disponibilidad presupuestal.

3. Se realiza la publicación del acta de visita técnica.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR EPM MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DEL SEÑOR ANDRÉS HUMBERTO HIGUERA PÉREZ, RECIBIDA EL MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA 9:08 A.M.,

OBSERVACIÓN 1.

Con el fin de presentar una propuesta técnica y económica ajustada a los requerimientos de la Invitación Pública 0063, solicitamos amablemente una extensión en la fecha límite para la presentación de la propuesta, por un tiempo de al menos 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las respuestas a las observaciones de los oferentes.

RESPUESTAS:

Se publica adenda prorrogando la fecha límite para presentar propuesta, hasta el día 27 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas.

OBSERVACIÓN 2.

De acuerdo con el numeral 1.2. Especificaciones Técnicas, se menciona que la altura aproximada de la pérgola es de 3m ¿esta es la altura mínima que debe tener o puede estar unos centímetros por debajo?

RESPUESTA:

Como lo indican la ficha técnica "Esta altura puede ser modificable pero no inferior a los 3 metros de altura y estará sujeto a revisión durante la etapa de dimensionamiento del sistema fotovoltaico." Se publicará ADENDA, altura de mínimo 3.0 de metros con un margen del +/- el 5%.

OBSERVACIÓN 3.

Solicitamos amablemente acotar el alcance de los mantenimientos correctivos, mencionados en las Especificaciones Técnicas. Lo anterior, debido a que la garantía de fábrica de los equipos principales cubre exclusivamente defectos de fábrica en los equipos y un mantenimiento correctivo también se puede presentar por fallas en la infraestructura eléctrica de Teleantioquia, por vandalismo, por manipulación no autorizada del sistema solar... y este tipo de causas no son atribuibles a los equipos ni al contratista. De acuerdo con lo anterior sugerimos la siguiente redacción: En caso de presentarse defectos de fábrica en los módulos solares o inversores del sistema solar fotovoltaico, que estén cubiertos por la garantía de los fabricantes, el contratista será el responsable de gestionar ante los fabricantes esta garantía, así como de llevar a cabo la desinstalación y posterior montaje del equipo que presentó la falla.

RESPUESTA:

Se atiende a la solicitud, por lo cual se expedirá adenda en los siguientes términos:

1.2.2. Condiciones mínimas para el dimensionamiento del sistema solar fotovoltaico (...)

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

"El contratista será el responsable del mantenimiento correctivo del sistema solar fotovoltaico a ejecutar durante los tiempos ofrecidos en la garantía de fábrica e instalación, es decir, diez (10) años para los paneles solares y cinco (5) años para los inversores y demás elementos activos asociados como: (Equipo de Transferencia, Sistema Monitoreo, medidor) incluye visitas técnicas en caso de fallas en el sistema fotovoltaico y cambio de elementos que presenten fallas."

El contratista se encontrará exento en los casos que se demuestre que los fallos en el sistema fotovoltaico se pudieron haber presentado por fallas asociadas a causas externas como fuerza mayor o caso fortuito, o a hechos no atribuibles al contratista.

En caso de presentarse defectos de fábrica en los módulos solares o inversores del sistema solar fotovoltaico, que estén cubiertos por la garantía de los fabricantes, el contratista será el responsable de gestionar ante los fabricantes esta garantía, así como de llevar a cabo la desinstalación y posterior montaje del equipo que presentó la falla.

OBSERVACIÓN 4.

En el listado de Anexos se mencionan los siguientes:

- Planos Estructurales.
- Diagrama Unifilar.
- Informe de Análisis Estructural.



Sin embargo, estos no fueron suministrados. De acuerdo con lo anterior, les pedimos el favor de enviar esta documentación.

RESPUESTA:

Los anexos solicitados fueron publicados en la página web de Teleantioquia, tal y como se evidencia en la siguiente captura de pantalla.

- Anexos

- 📎 ANEXO MEMORIA DE CALCULO
- 📎 ANEXO DIAGRAMA UNIFILAR
- 📎 ANEXO FACTURA CUBO OCTUBRE
- 📎 Estructurales-2023 TA

<https://www.teleantioquia.co/convocatorias/invitacion-publica-0063-2023-diseno-suministro-instalacion-y-puesta-en-marcha-de-un-solar-fotovoltaico-con-estructura-metalica-elevada-para-la-terrazza-del-cubo-rojo-de-teleantioquia/>

OBSERVACIÓN 5.

En las obligaciones específicas se requiere la entrega del dimensionamiento y simulación de producción dentro de los 8 días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Sin embargo, estos son entregables de la etapa de Ingeniería de Detalle del proyecto y a su vez dependen de la entrega oportuna de los insumos técnicos adicionales que se requieran por parte de Teleantioquia. De acuerdo con lo anterior, solicitamos amablemente no limitar este tiempo y permitir que este esté supeditado a la planeación presentada en el cronograma de ejecución.

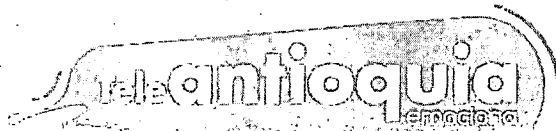
RESPUESTA:

No se ampliará el plazo de la entrega del dimensionamiento y simulación de producción, ya que esto es un insumo para la gestión y trámites ante las entidades reguladoras.

OBSERVACIÓN 6.

Solicitamos amablemente informar los beneficios tributarios de la UPME a los cuales Teleantioquia desea acceder. Es importante que tengan en cuenta que, si requieren incluir en estos beneficios la exención de IVA, se requiere, previo al inicio de la etapa compras, obtener el certificado de la UPME, lo cual retrasaría el inicio del proyecto en al menos 2 o 3 meses. Por lo anterior, se recomienda pagar el IVA del proyecto y posteriormente deducirlo del valor del impuesto sobre la renta, manejando contablemente el sistema solar como un activo fijo real productivo.

RESPUESTA:



Teleantioquia espera lograr los incentivos tributarios acordes con las estipulaciones contenidas en la ley 2099 de 2021, modificadorio de la ley 1715 de 2014, y la resolución 203 de 2020; o aquella regulación que lo modifique o sustituya, y a los cuales Teleantioquia pueda acceder. La definición y alcance de los incentivos se establecerá en acompañamiento con el proveedor.

OBSERVACIÓN 7.

Se solicita una garantía de 5 años para los "inversores y demás elementos". Por favor acotar explícitamente a qué elementos se refieren debido a que este es el tiempo de garantía de los inversores.

RESPUESTA:

Se publicará ADENDA aclarando el numeral 1.3 "obligaciones específicas"

OBSERVACIÓN 8.

En caso de que el dimensionamiento económico del sistema determine un valor superior al del Presupuesto estipulado en el numeral 2 ¿es posible presentar una oferta para su consideración o esta sería descalificada?

RESPUESTA:

Las propuestas no pueden exceder el presupuesto oficial, ya que es el recurso máximo disponible por la entidad, Teleantioquia tiene un presupuesto definido para el proyecto (**2. CUANTIA Y PRESUPUESTO OFICIAL**), el cual se estructuró por medio de estudio de mercado, por lo tanto, las propuestas deben ajustarse a este presupuesto.

Revisar los términos de la invitación, numeral 7 "CAUSALES DE RECHAZO".

OBSERVACIÓN 9.

Consideramos que el Plazo estipulado en el numeral 3.3. es insuficiente para la llevar a cabo todas las actividades requeridas para la construcción EPC y legalización del sistema solar fotovoltaico, ya que sólo las actividades de legalización pueden tardar aproximadamente 2 meses. Solicitamos amablemente permitir a cada proponente presentar su cronograma de ejecución y evaluar la mejor alternativa.

RESPUESTA:

Los tiempos están contemplados dentro del cronograma del proyecto, sin embargo, Teleantioquia durante la ejecución del contrato, evaluará con el proveedor los tiempos de respuesta de las entidades reguladoras y se podrá prorrogar el contrato de ser necesario.

OBSERVACIÓN 10.

Solicitamos amablemente disminuir la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta a 60 días, debido a que, de acuerdo con la planeación de Teleantioquia, en este tiempo contado



a partir de la presentación de la oferta, ya debería estar firmado el contrato con el contratista que resulte adjudicatario.

RESPUESTA:

No se atiente a la solicitud toda vez que, el manual de contratación estipula dicho plazo para el amparo requerido.

OBSERVACIÓN 11.

De acuerdo con la visita técnica realizada, por favor confirmar que no se requiere la inclusión en la oferta de costos ni tiempos asociados a la obtención de una licencia de construcción.

RESPUESTA:

La estructura de soporte contemplada para los paneles solares dentro de la invitación, se define como una estructura liviana según la Circular No. 2021EE0090167 del ministerio de vivienda.

Ver circular:

<https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/circular-2021ee0090167.pdf>

Por lo anterior no se requiere inclusión licencias.

OBSERVACIÓN 12.

De acuerdo con la visita técnica realizada, por favor confirmar que la pérgola requerida no debe tener tejas en su parte superior.

RESPUESTA:

Dentro de las especificaciones expuestas en la ficha técnica, no se contemplan las tejas en su parte superior.

OBSERVACIÓN 13.

De acuerdo con la visita técnica realizada, por favor confirmar que no se requiere la inclusión en la oferta de un sistema de apantallamiento.

RESPUESTA:

Dentro de las especificaciones no se contemplan este tipo de elementos o sistema.

OBSERVACIÓN 14.

Por favor suministrar facturas de energía actualizadas de la Torre B de Teleantioquia.

RESPUESTA:

Dentro del enlace WEB asociado a la invitación IP 63-2023, se suministró la factura de energía del CUBO ROJO lugar donde se instalará el sistema solar fotovoltaico.



teleantioquia.co | play.teleantioquia.co



OBSERVACIÓN 15.

¿Cuáles son los días y horarios habilitados para la ejecución del proyecto?

RESPUESTA:

Los días y horas habilitadas serán coordinados con la supervisión del proyecto, en la que no se podrán adelantar montajes que produzcan ruidos que puedan afectar la normal operación en el SET de producción de noticias (PISO 5 CUBO ROJO). En semana los horarios de (11:30 m a 2:pm) y (6:30 pm a 8:30 pm) , los fines de semana se podrá contar con una distribución similar de estos horarios.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR TRONEX, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL LA SEÑORA JAIRO ALBERTO DÍAZ ACEVEDO, RECIBIDA EL MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA 9:35 A.M.,

OBSERVACIÓN 1.

Se solicita ampliar el tiempo de presentación de ofertas hasta el día viernes 24 de noviembre, teniendo en cuenta que la fecha de presentación la están asignando un días después a la fecha de preguntas y observaciones y eso no le permite a los oferentes hacer un análisis de las respuestas.

RESPUESTA:

Se publica adenda prorrogando la fecha límite para presentar propuesta, hasta el día 27 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas.

OBSERVACIÓN 2.

¿En cuánto el sistema de monitoreo solicitado en las especificaciones técnicas, se pregunta si el oferente está obligado a monitorear el sistema de manera posterior a su entrega?

RESPUESTA:

El monitoreo será realizado por parte de personal de Teleantioquia, sin embargo, este ejercicio tendrá el acompañamiento del oferente o adjudicatario en los momentos requeridos por Teleantioquia durante el tiempo de garantía del equipo.

OBSERVACIÓN 3

En cuanto a los mantenimientos correctivos, se solicita que estos solo apliquen cuando los daños en el SSFV o sus equipos sean responsabilidad del cliente, pues el adjudicatario no puede responder por daños asociados a causas externos u otros contratistas que hagan trabajos en las instalaciones. Es importante mencionar que el adjudicatario, respondería por la garantía de fábrica como es debido.

Dejar establecido el Mantenimiento correctivo como obligación para el contratista, puede generar que otra persona, o algún evento de la naturaleza, genere un daño, y seamos responsables de hacer el mantenimiento correctivo sin cobrar valor adicional.

RESPUESTA:

Se atiende a la solicitud, por lo cual se expedirá adenda en los siguientes términos:

1.2.2. Condiciones mínimas para el dimensionamiento del sistema solar fotovoltaico

(...)

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

"El contratista será el responsable del mantenimiento correctivo del sistema solar fotovoltaico a ejecutar durante los tiempos ofrecidos en la garantía de fábrica e instalación, es decir, diez (10) años para los paneles solares y cinco (5) años para los inversores y demás elementos activos asociados como: (Equipo de Transferencia, Sistema Monitoreo, medidor) incluye visitas técnicas en caso de fallas en el sistema fotovoltaico y cambio de elementos que presenten fallas."

El contratista se encontrará exento en los casos que se demuestre que los fallos en el sistema fotovoltaico se pudieron haber presentado por fallas asociadas a causas externas como fuerza mayor o caso fortuito, o a hechos no atribuibles al contratista.

En caso de presentarse defectos de fábrica en los módulos solares o inversores del sistema solar fotovoltaico, que estén cubiertos por la garantía de los fabricantes, el contratista será el responsable de gestionar ante los fabricantes esta garantía, así como de llevar a cabo la desinstalación y posterior montaje del equipo que presentó la falla.

OBSERVACIÓN 4

En cuanto a los trámites con el Operador de Red y la UPME, se solicita que estos no sean contados en el tiempo de ejecución, teniendo en cuenta que la respuesta de estas entidades es externa al contratista y pueden verse muy retrasados por temas que no están bajo su control.

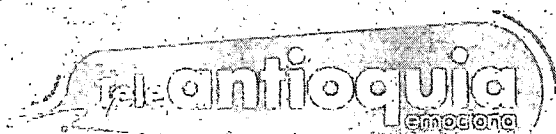
RESPUESTA:

Los tiempos están contemplados dentro del cronograma del proyecto, sin embargo, Teleantioquia durante la ejecución del contrato, evaluará con el proveedor los tiempos de respuesta de las entidades reguladoras y se podrá prorrogar el contrato de ser necesario.

OBSERVACIÓN 5

En cuanto al IVA, se solicita aclarar si este es pleno o ALU.

RESPUESTA:



Es pleno.

OBSERVACIÓN 6

¿Es posible utilizar paneles solares con potencias nominales distintas a las planteadas en el anexo técnico u otros equipos? Siempre que se respete o se supere la potencia total de los sistemas fotovoltaicos que se instalarán.

RESPUESTA:

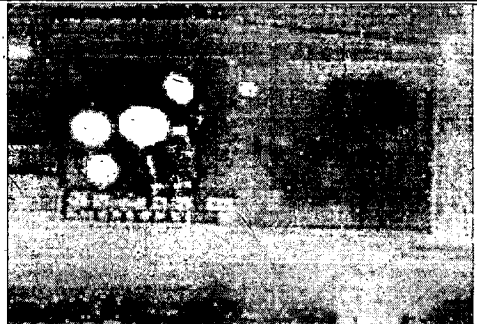
Como se indica en la ficha técnica del proceso, la potencia de los paneles deberá ser mayor o igual (≥ 540 W).

OBSERVACIÓN 7

Se solicita brindar mayor información sobre las condiciones de los sitios de instalación y la forma de acceso, con el fin de realizar una mejor proyección de los riesgos y consideraciones logísticas.

RESPUESTA:

Dentro de la etapa contractual se programó una visita técnica presencial informativa, donde se recorrieron los espacios de implementación e instalación, en la cual se expusieron y se aclararon dudas respecto de instalación y la forma de acceso.

Datos de Ubicación		Vista Aerea
Nombre	Teleantioquia	
Dirección	Calle 55 n°42-180, Plaza de la Libertad Medellín. Antioquia	
Coordenadas	6.245010079065976, -75.57483017467793	
Maps	https://goo.gl/maps/8KGfyTLzxKwmHwYg7	

La terraza o cubierta sobre la cual se realizará la instalación el sistema de generación de energía fotovoltaico tiene las siguientes características:

- ** Tamaño aproximado de intervención: 379,5 metros cuadrados.
- ** Tamaño total terraza: 639,33 metros cuadrados discriminada:
 - Un área técnica aproximada de 170 metros cuadrados.
 - Un área de 469,33 metros cuadrados con equipos técnicos y aires acondicionado, que incluye el área libre despejada de intervención de 379,5 metros cuadrados aproximados.
 - En la cubierta del área técnica se ubican equipos de telecomunicaciones.

Piso de concreto de 10 cms de espesor para el aislamiento acústico de la estructura, y cubierto por capa de manto granular impermeabilizante

**** Las medidas proporcionadas son aproximadas. Se recomienda a los proponentes verificar y tomar sus propias mediciones en el lugar antes de presentar sus cotizaciones finales**

OBSERVACIÓN 8

En cuanto la información SST del proyecto aclarar los siguientes aspectos:

- El proyecto pide disponibilidad de SST tiempo completo ¿Cuál es el perfil requerido?
- ¿Se cuenta con puntos de anclaje certificados o cual es el mecanismo de acceso a la terraza?

RESPUESTA:

El perfil del SST deberá ser de competencia de proponente, de forma que cumpla con la normatividad y las actividades, los posibles riesgos que la instalación, transporte, acceso y demás ejercicios contenga. El perfil se deberá ajustar a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo SST.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR EMERGENTE, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL LA SEÑORA OLVER HERNÁNDEZ, RECIBIDA EL MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA 9:56 A.M.,

OBSERVACIÓN 1

Solicitamos que por lo menos den 5 días hábiles después de responder las preguntas para el envío de la oferta, ya que no solo debemos actualizar precios, sino que la expedición de la póliza de seriedad se demora mínimo 24 horas en ser expedida.

RESPUESTA:

Se publica adenda prorrogando la fecha límite para presentar propuesta, hasta el día viernes 24 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas.

OBSERVACIÓN 2

¿Es posible ofertar por medio de una unión temporal entre dos empresas?

RESPUESTA:

No es posible de acuerdo a la introducción de la invitación IP-63/2023, la cual no contempla este tipo de proponentes.

OBSERVACIÓN 3

En cuanto a los pagos solicitamos que se excluya el certificado ante la UPME del primer y segundo pago, ya que esta solicitud no se puede solicitar desde el inicio del proyecto.

RESPUESTA:

La solicitud no es procedente, ya que lo solicitado en la invitación para el primer pago es el documento soporte de radicado del proyecto ante la UPME y para el segundo pago se

solicita la Entrega de avances de gestión ante la UPME, para lograr los incentivos tributarios.

OBSERVACIÓN 4

Solicitamos que el segundo pago sea del 60% una vez el sistema esté funcionando y se obtenga el certificado RETIE y el tercer pago del 20% una vez se legalice el sistema ante el operador de red y se obtengan los beneficios tributarios.

RESPUESTA:

No se acepta la solicitud. Los porcentajes de pagos están definidos de acuerdo a los entregables requeridos.

OBSERVACIÓN 5

En el apartado de mantenimiento correctivo, aparece que el contratista será responsable del mantenimiento correctivo del sistema fotovoltaico a ejecutar durante los tiempos de garantía de fábrica e instalación, es decir, diez (10) años para paneles, 5 para inversores y demás elementos, incluye visitas técnicas en caso de fallas en el sistema fotovoltaico y cambio de elementos que presenten fallas.

Los paneles solares e inversores tienen unos tiempos de garantías por defectos de fábrica, los cuales no incluyen la instalación de los mismos. Para este tipo de instalaciones, normalmente se ofrece una garantía por defectos de instalación de un año, extendible a dos o incluso 3 años. En caso de requerirse una garantía por la instalación de un periodo de tiempo mayor (diez años para paneles y cinco años para otros componentes como se menciona en el documento) los costos aumentarán considerablemente. Solicitamos aclarar si se debe incluir mantenimientos correctivos por 10 años para paneles y 5 años para los demás elementos o extender la garantía por defectos de fábrica de los equipos que dan los fabricantes. Adicional, en caso de que las fallas no sean por defectos de fábrica o de instalación, cómo se van a manejar.

RESPUESTA:

Se deberá realizar los mantenimientos por el tiempo estipulado en la garantía de fábrica, no se exigirá una garantía adicional a ésta.

Aunado a lo anterior, **el contratista se encontrará exento en los casos que se demuestre que los fallos en el sistema fotovoltaico se pudieron haber presentado por fallas asociadas a causas externas como fuerza mayor o caso fortuito, o a hechos no atribuibles al contratista**

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR HERSIC INTERNACIONAL S.A.S MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE LA SEÑORA MARÍA GISELA OSORIO LOAIZA, RECIBIDA EL MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA 11:09 A.M.,

OBSERVACIÓN 1

También quisiéramos saber en el caso de la estructura a instalar si esta no es liviana y cambia la fachada del edificio, por favor confirmar si esta requiere permisos de construcción y el valor de dicho permiso se debe contemplar dentro de la oferta, ¿o no se contempla en



teleantioquia.co | play.teleantioquia.co



la oferta y en caso de llegarse a requerir Teleantioquia asumirá este valor como un adicional diferente al contrato?

RESPUESTA:

Como se estableció en la invitación pública, la estructura a instalar es liviana por lo que no se requiere licencias o permisos de construcción.
En ese orden de ideas, el contratista no será objeto de requerimientos por concepto de licencias.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR TRONEX, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL LA SEÑORA JAIRO ALBERTO DÍAZ ACEVEDO, RECIBIDA EL MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA 3:54 P.M.,

OBSERVACIÓN 1

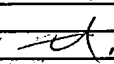
Adicionalmente solicitamos sea publicado el estudio de mercado con el cual fue establecido el presupuesto del proceso.

RESPUESTA:

Será publicado en la página web de Teleantioquia.

Atentamente


CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de Compras y Contratación

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Alejandro Álvarez – Profesional de jurídico	
Declarámos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentámos para firma.	

